



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Excepcionalmente, durante el año 2024, la asignación presupuestaria del Fondo Municipal para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe asignarse al fortalecimiento del equipamiento del Programa de Pesquisa Neonatal (PPN) del Hospital Dr. Almícar Gorosito de Sunchales SAMCo Sunchales.-

ARTÍCULO 2º.- El Hospital Dr. Almícar Gorosito de Sunchales SAMCO Sunchales debe destinar los fondos a la compra de un dispositivo para realizar otoemisiones acústicas, un oftalmoscopio y un reanimador neonatal (neopuff), destinados al estudio, seguimiento y tratamiento adecuado de recién nacidos en busca de patologías como enfermedades metabólicas, hipoacusias, defectos oftalmológicos, endocrinas, y cardiopatía congénitas.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe hacer efectivas las transferencias al Hospital Dr. Almícar Gorosito de Sunchales SAMCO Sunchales, requeridas en cumplimiento de la presente, en un plazo máximo de sesenta días corridos.-

ARTÍCULO 4º.- El Hospital Dr. Almícar Gorosito de Sunchales SAMCO Sunchales debe acreditar al Departamento Ejecutivo los gastos enmarcados en la presente.-

ARTÍCULO 5º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese y archívese.-